



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002387

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002108 de 6 de marzo de 2018, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en el considerando tercero de la Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002108 de 6 de marzo de 2018, en la parte correspondiente al cuadro que contiene el listado de las compañías declaradas disueltas por inactividad, se ha detectado un error referente al número de la Notaría en donde se elevó a escritura pública la constitución de la compañía GLASIAN COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A., por lo que se hace necesario rectificar dicha resolución;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026, de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR los datos constantes en el cuadro del considerando tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002108 de 6 de marzo de 2018, en lo referente a la compañía signada con la numeración 9, por los siguientes:

No.	EXP.	COMPAÑÍA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
9	173592	GLASIAN COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.	38	QUITO	23/09/2013	17/10/2013	QUITO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: Inscriba la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002108 de 6 de marzo de 2018, junto con la presente resolución en el registro a su cargo; y, ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

En lo demás se conserva el texto original de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002108 de 6 de marzo de 2018, que se rectifica por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito, se publique la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía, así como a sus administradores y al público en general.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de marzo de 2018.

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

LJP
Ref: 253
T. 2454-0057-18

Signature Not Verified

Digitally signed by SOFIA RUIZ
GUARDERAS
Date: 2018.03.16 16:21:53 ECT
Location: SCVS